

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 202

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2023-9003 *Resolución Rectoral 1027/2023, de 11 de octubre de 2023, por la que se convoca la provisión, mediante sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Gerente/a.*

Siendo necesario proveer un puesto de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, adscrito al Subgrupo A1, Especialidad Administración, procede ofertar el puesto que se especifica en el Anexo I por el sistema de libre designación de conformidad con el artículo 164 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, Decreto 26/2012 de 10 de mayo (BOC de 17 de mayo) y la normativa sobre los procesos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cantabria aprobada por el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2022.

I. Presentación de solicitudes.

1. Podrán tomar parte en esta convocatoria el personal funcionario de carrera del Subgrupo A1 de Cuerpos o Escalas de Universidades Públicas, Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos previstos en la convocatoria en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector, se presentarán de acuerdo con el modelo que figura en el anexo II en la Sede Electrónica o en la Oficina de Registro de la Universidad de Cantabria o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Junto con la solicitud, las personas aspirantes acompañarán curriculum vitae en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en su expediente de la Universidad de Cantabria deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a las personas aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto solicitado.

5. Finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona solicitante. El destino que se adjudique será irrenunciable.

II. Resolución y toma de posesión.

1. La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución del Rector, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado por un mes más.

2. Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos, por acuerdo motivado, cuando no concurren solicitantes idóneos para su desempeño.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de un mes a partir de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2023-9003

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 202

III. Norma final.

1. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante el Rector, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

2. En todo lo no dispuesto en la presente convocatoria, y siempre que no suponga vulneración de lo previsto en ella, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Universidad de Cantabria, según lo dispuesto en su artículo 1.3.

Santander, 11 de octubre de 2023.

El rector,
Ángel Pazos Carro.

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 202



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

SERVICIOS ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVOS CENTRALES: GERENCIA

Número de puesto: 8.504.

Denominación: Gerente/a.

Forma de provisión: Libre designación ⁽¹⁾.

Subgrupo: A1.

Nivel C.D.: 30.

Complemento específico: E05.20.

Régimen de dedicación: III.

(1) De acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1 de la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 37 del Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

ANEXO II

FUNCIONES DEL PUESTO DE GERENTE/A

Las funciones del puesto de trabajo son las establecidas en el artículo 50.1 de la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 37 del Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 202

ANEXO III
MODELO DE SOLICITUD

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación, para la provisión del puesto de trabajo número 8.504, Gerente/a de la Universidad de Cantabria, convocado por Resolución Rectoral 1027/2023, de 11 de octubre de 2023.

DATOS PERSONALES							
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO	/ /						
DIRECCIÓN							
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS PROFESIONALES							
SUBGRUPO	CUERPO					GRADO CONSOLIDADO	
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR							
ORGANISMO				DENOMINACIÓN DEL PUESTO			

Santander, de de 2023
(firma)

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

- 2 -

2023/9003

CVE-2023-9003